

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	CONSTANCIA DE APROBACIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 07	Serie:

**COMISIÓN TERCERA O DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, SOCIALES,
AMBIENTALES Y DERECHOS HUMANOS**

CONSTANCIA DE APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE

El suscrito secretario de la Comisión Tercera o de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el PROYECTO DE ACUERDO N° 013 del 7 de marzo de 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA RESTRINGIR LA GENERACIÓN DE RESIDUOS PROVENIENTES DE PLÁSTICOS DE UN SÓLO EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y SE DICTAN MEDIDAS PARA PROMOVER PRÁCTICAS AMBIENTALMENTE RESPONSABLES”. Fue aprobado, como se registra en el Acta 003, realizada el día veintitrés (23) de abril del 2022, Virtual y presencial.

Anexo Pliego de Modificaciones.

El Secretario,

CARLOS HUMBERTO SANTOS TORRES
(Original firmado)

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	INFORME DE COMISIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:

INFORME DE COMISIÓN

La Comisión tercera o comisión de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria presencial y virtualmente que en reunión efectuada el día veintitrés de abril de 2022, fueron citados los Honorables concejales integrantes de la Comisión.

PROYECTO DE ACUERDO No. 013 de marzo 7 de 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA RESTRINGIR LA GENERACIÓN DE RESIDUOS PROVENIENTES DE PLÁSTICOS DE UN SÓLO EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y SE DICTAN MEDIDAS PARA PROMOVER PRÁCTICAS AMBIENTALMENTE RESPONSABLES”.

Que para el estudio del precitado proyecto de acuerdo asistieron presencial y virtualmente a la comisión, los Honorables Concejales miembros de la comisión Tercera o Comisión de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos del Honorable Concejo de Bucaramanga con voz y voto:

JAVIER AYALA MORENO
EDINSON FABIAN OVIEDO PINZON
NELSON MANTILLA BLANCO
ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO
WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES

Los funcionarios citados por la Comisión Tercera.
 Dra. AURA CAROLINA GOMEZ, Secretaría de Salud y Medio Ambiente
 Dra. ANA LEONOR RUEDA, Secretaría de Educación

El presidente solicita al secretario dar lectura al orden del día. Leído el orden del día, se somete a consideración siendo aprobado por unanimidad por la Comisión Tercera.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	INFORME DE COMISIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:

ORDEN DEL DIA

I

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

II

ESTUDIO EN PRIMER DEBATE del PROYECTO DE ACUERDO No. 013 del 7 de marzo de 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA RESTRINGIR LA GENERACIÓN DE RESIDUOS PROVENIENTES DE PLÁSTICOS DE UN SÓLO EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y SE DICTAN MEDIDAS PARA PROMOVER PRÁCTICAS AMBIENTALMENTE RESPONSABLES”.

III

LECTURA DE COMUNICACIONES, PROPOSICIONES Y VARIOS

FECHA : 23 de abril de 2022
 HORA : 5 minutos después de terminada la Sesión Plenaria
 LUGAR : Sala Virtual
 Presidente : **NELSON MANTILLA BLANCO**
 Secretario : **CARLOS HUMBERTO SANTOS TORRES**

DESARROLLO DEL INFORME:

El secretario informa al presidente que la ponencia al precitado proyecto fue asignada al concejal, **JAVIER AYALA MORENO**, quien radicó en la Secretaría de la Comisión vía correo electrónico la respectiva ponencia positiva y fue publicada en la página web del Concejo dentro del plazo establecido, como lo ordena el Reglamento Interno: Acuerdo No. 031 del 9 de octubre de 2018.

El presidente solicita a la secretaria dar lectura a la Ponencia. El secretario da lectura a la Ponencia positiva.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	INFORME DE COMISIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:

El presidente la somete a consideración y aprobación. Siendo Aprobada la ponencia por unanimidad por los concejales de la Comisión Tercera, presentes presencial y virtualmente.

El presidente solicita dar lectura al Artículo 1º del Proyecto. El secretario da lectura al Artículo 1º Original del Proyecto de Acuerdo. El presidente lo somete a consideración y aprobación. Siendo aprobado por los concejales presentes en la Comisión Tercera.

El presidente solicita dar lectura al Artículo 2º del Proyecto. El secretario da lectura al Artículo 2º Original del Proyecto de Acuerdo. El presidente lo somete a consideración y aprobación. Siendo aprobado por los concejales presentes en la Comisión Tercera.

El presidente solicita dar lectura al Artículo 3º del Proyecto. El secretario da lectura al Artículo 3º Original del Proyecto de Acuerdo. El presidente lo somete a consideración y aprobación. Siendo aprobado por los concejales presentes en la Comisión Tercera.

El presidente solicita dar lectura al Artículo 4º del Proyecto. El secretario da lectura al Artículo 1º Original del Proyecto de Acuerdo. El presidente lo somete a consideración y aprobación. Siendo aprobado por los concejales presentes en la Comisión Tercera.

El presidente solicita dar lectura al Artículo 5º del Proyecto. El secretario da lectura al Artículo 1º Original del Proyecto de Acuerdo. El presidente lo somete a consideración y aprobación. Siendo aprobado con modificación por los concejales presentes en la Comisión Tercera.

El presidente solicita dar lectura al Artículo 6º del Proyecto. El secretario da lectura al Artículo 1º Original del Proyecto de Acuerdo. El presidente lo somete a consideración y aprobación. Siendo aprobado por los concejales presentes en la Comisión Tercera.

El presidente ordena a la secretaria dar lectura al considerando.

La secretaria da lectura al Considerando original del Proyecto de Acuerdo. El presidente lo somete a Consideración y aprobación, siendo aprobado por los concejales presentes a la Comisión Tercera.

El presidente solicita a la secretaria continuar con la lectura de la Exposición de Motivos.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	INFORME DE COMISIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:

El secretario da lectura a la Exposición de Motivos, Original del Proyecto de Acuerdo. El presidente la somete a consideración y aprobación. Siendo aprobada la Exposición de motivos por los concejales presentes en la Comisión Tercera.

El presidente solicita dar lectura al Preámbulo. La secretaria da lectura al Preámbulo. Leído el Preámbulo Original del Proyecto de Acuerdo, el presidente somete a consideración y aprobación el Preámbulo siendo aprobado, por los concejales presentes en la Comisión Tercera.

El presidente solicita dar lectura al Título. El secretario da lectura al Título del Proyecto de acuerdo. El presidente somete a consideración y aprobación. Siendo aprobado con modificación por los concejales presentes en la Comisión Tercera.

Concluido el estudio en primer debate del Proyecto de Acuerdo No. 013 del 7 de marzo de 2022 aprobado original por la Comisión Tercera, El presidente propone de acuerdo a la ley y al Reglamento Interno de la Corporación trasladarlo a la plenaria del Honorable Concejo para que surta el segundo debate, lo cual es aprobado, por unanimidad por los concejales de la Comisión tercera o comisión de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos, asistentes.

Este informe de comisión tiene su sustento legal en cumplimiento de la ley y del Reglamento Interno, Acuerdo No. 031 del 9 de octubre de 2018.

El presidente solicita continuar con el orden del día. Leído el punto Tercero del Orden del día.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	INFORME DE COMISIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:

LECTURA DE COMUNICACIONES, PROPOSICIONES Y VARIOS

El secretario informa que no existen comunicaciones, proposiciones y varios, por lo tanto, terminada la intervención de los concejales asistentes a la Comisión, se da por terminado el orden del día y el Presidente levanta la Comisión y expresa sus agradecimientos a los miembros de la Comisión tercera o comisión de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos por su asistencia para el Estudio del Proyecto de Acuerdo 013 del 7 de marzo 2022.

En constancia se firma este informe de comisión para segundo debate.

El Presidente,

NELSON MANTILLA BLANCO
(Original Firmado)

El Ponente,

JAVIER AYALA MORENO
(Original Firmado)

El Secretario,

CARLOS HUMBERTO SANTOS TORRES
(Original Firmado)

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PLIEGO DE MODIFICACIONES				
	Versión: 01	Fecha: Diciembre de 2016	Código: EPRO-FT-10	Serie:	Página 1 de 3

**COMISIÓN TERCERA O DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, SOCIALES,
AMBIENTALES Y DERECHOS HUMANOS**

PLIEGO DE MODIFICACIONES

Proyecto de Acuerdo No. 013 de marzo 7 de 2022

PROYECTO DE ACUERDO N° 013 DE 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA RESTRINGIR LA GENERACIÓN DE RESIDUOS PROVENIENTES DE PLÁSTICOS DE UN SÓLO EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y SE DICTAN MEDIDAS PARA PROMOVER PRÁCTICAS AMBIENTALMENTE RESPONSABLES".

PARA LA PONENCIA: LA COMISION APROBO LA PONENCIA POSITIVA.

PARA EL ARTICULO 1°: LA COMISION APROBO EL ORIGINAL DEL PROYECTO.

PARA EL ARTICULO 2°: LA COMISION LO APROBO ORIGINAL DEL PROYECTO.

PARA EL ARTICULO 3°: LA COMISION LO APROBO ORIGINAL DEL PROYECTO.

PARA EL ARTICULO 4°: LA COMISION LO APROBO ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.

PARA EL ARTICULO 5°: LA COMISION LO APROBO ASI:
Artículo 5. Dentro del termino de un año (doce meses), de la entrada en vigencia del presente acuerdo, las entidades públicas del Municipio de Bucaramanga velarán porque los empleados y contratistas lleven su propio recipiente para consumir bebidas evitando así la utilización de plásticos de un solo uso, cuando se identifique de acuerdo a los ACV disponibles o los lineamientos fijados de acuerdo al Parágrafo uno del Artículo 4 del presente acuerdo, que los residuos sólidos generados no son aprovechables.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PLIEGO DE MODIFICACIONES				
	Versión: 01	Fecha: Diciembre de 2016	Código: EPRO-FT-10	Serie:	Página 2 de 3

PARA EL ARTICULO 6°: LA COMISION LO APROBO ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.

PARA LOS CONSIDERANDOS: LA COMISIÓN LOS APROBÓ ORIGINALES DEL PROYECTO.

PARA LA EXPOSICION DE MOTIVOS. LA COMISION LO APROBO ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.

PARA EL PREÁMBULO: LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.

PARA EL TITULO: LA COMISION LO APROBO ASÍ:
TITULO. “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA RESTRINGIR LA GENERACIÓN DE RESIDUOS PROVENIENTES DE PLASTICOS DE UN SOLO **USO NO BIODEGRADABLES** EN LAS ENTIDADES PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y SE DICTAN MEDIDAS PARA PROMOVER PRACTICAS AMBIENTALMENTE RESPONSABLES”.

La Comisión,

DANOVIS LOZANO JAIMES

FABIAN OVIEDO PINZON

JAVIER AYALA MORENO

NELSON MANTILLA BLANCO

ANTONIO SANABRIA CANCINO

CARLOS HUMBERTO SANTOS TORRES

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PLIEGO DE MODIFICACIONES				
	Versión: 01	Fecha: Diciembre de 2016	Código: EPRO-FT-10	Serie:	Página 3 de 3

Secretario

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 12	Serie:	Página 1 de 3

PROYECTO DE ACUERDO No. 013 DEL 07 DE MARZO DE 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA RESTRINGIR LA GENERACIÓN DE RESIDUOS PROVENIENTES DE PLÁSTICOS DE UN SOLO USO EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y SE DICTAN MEDIDAS PARA PROMOVER PRÁCTICAS AMBIENTALMENTE RESPONSABLES”.

CONCEJAL PONENTE

H.C JAVIER AYALA MORENO

COMISION TERCERA

Señor presidente y Honorables Concejales, me correspondió por designación de Presidencia, realizar la ponencia para el estudio en primer debate del Proyecto de acuerdo No. 013 del 07 de marzo de 2022. “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA RESTRINGIR LA GENERACIÓN DE RESIDUOS PROVENIENTES DE PLÁSTICOS DE UN SOLO USO EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y SE DICTAN MEDIDAS PARA PROMOVER PRÁCTICAS AMBIENTALMENTE RESPONSABLES”, Por el cual me permito hacer las siguientes consideraciones:

OBJETO

El propósito de este proyecto de acuerdo es lograr que todas las entidades del Municipio de Bucaramanga, establezcan lineamientos tendientes a restringir la utilización de los plásticos de un solo uso. Con el fin de lograr reducir de manera significativa la generación de residuos plásticos propiciando por la conservación de un ambiente sano.

DESARROLLO DE LA PONENCIA

Que según Artículo 313, C.P., corresponde a los concejos (...) 9. *“Dictar las normas necesarias para el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio.”*

Que el artículo 79, C.P., establece que *“Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. (...) Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, (...) y fomentar la educación para el logro de estos fines”.*

Que en el Artículo 80 C.P., señala que *“El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. (...) imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.”*

Que la Constitución Política de Colombia, prevé en su artículo 8. *“Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación”.*

Que mediante Decreto No. 0164 de 2020 se decidió prohibir el plástico de un solo uso en los procesos de contratación estatal de la Gobernación de Santander.

Que mediante Decreto No. 383 de 2019 se prohíbe el plástico de un solo uso no biodegradable y el poliestireno expandido en los procesos de contratación en la Gobernación de Boyacá.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 12	Serie:	Página 2 de 3

Que mediante acuerdo municipal No. 036 del 22 de Noviembre de 2018 del concejo de Bucaramanga se creó el programa de fortalecimiento al reciclaje y aprovechamiento del plástico, con el objetivo de promover el uso eficiente del plástico y mitigar los residuos sólidos de disposición final.

Que los plásticos de un solo uso son aquellos diseñados para que se utilicen una sola vez y luego sean desechados. Los más comunes son los recipientes utilizados para empacar o envasar alimentos preparados en el sitio, para llevar o consumir, incluidos los productos fabricados en poliestireno expandido (icopor), tales como: platos, vasos, botellas, cuchillos, tenedores, cucharas, pitillos y mezcladores, bolsas y empaques de comida para llevar.

Que el Programa De Las Naciones Unidas Para El Medio Ambiente Para América Latina Y El Caribe (PNUMA) indica que para el 2050, si la tendencia del uso de plásticos continúa, tendremos cerca de 12.000 millones de toneladas de desechos plásticos en los rellenos y en la naturaleza; según cifras reveladas *“Alrededor de 13 millones de toneladas de plástico son vertidas en los océanos cada año, afectando la biodiversidad, la economía y la salud de las personas, sólo un 9% de los 9,000 millones de toneladas de plástico que se han producido en el mundo ha sido reciclado, En promedio, se utilizan 200 bolsas de plástico por persona al año y tardan alrededor de 400 años en degradarse”* - Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Que la presencia del plástico en el planeta ha alcanzado cantidades que ya es difícil de tratar, por lo que países preocupados por los daños en los ecosistemas y medio ambiente causados por uso y la eliminación insostenibles de los productos plásticos, buscan soluciones a esta crisis global de contaminación, así lo determino la asamblea medioambiental de la ONU, quien en su declaración sustenta que más de 200 países se comprometen a reducir el uso de plásticos de aquí al 2030.

Que según la ONU, para 2025, habrá en el mundo suficiente plástico para cubrir cada metro de costa con 100 bolsas, y para 2050 habrá más plástico que peces en los océanos.

Que la pandemia generada por covid – 19, ha provocado un aumento en el uso de plasticos de un solo uso, y solo el 10% o menos de estos plasticos usados durante la pandemia se reciclaran.

Que el Gobierno Nacional, desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se han generado iniciativas con el fin de lograr que, a 2030, el 100 % de los plásticos que circulen en el mercado sean reutilizables, reciclables o compostables.

Que es importante resaltar la *economía circular*, como una forma de mejorar la competitividad y la eficiencia de recursos, así mismo, representa un modelo más sostenible y alternativo a la economía lineal tradicional, en el contexto mundial sobre la eliminación de plásticos de un solo uso. Entendiéndose el modelo lineal como la ruta de fabricar, usar y desechar; en cambio, en una economía circular, los recursos se utilizan el máximo tiempo posible, después se recuperan y se restauran productos y materiales al final de su vida útil.

Que se necesita el aporte de todos para cumplir con la meta, para eso lo primero es que los empresarios avancen en la sustitución de plásticos en las etapas de producción, distribución y comercialización. A 2025, se espera que el 25 % de los productos sean fabricados con materiales sostenibles y reciclados, para conseguir que los desechos plásticos sean usados como insumos por otras industrias.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 12	Serie:	Página 3 de 3

Que las regulaciones para la prohibición de plásticos de un solo uso es un paso importante en el país, porque permite tomar medidas a este problema ambiental, ya que la misión es reducir o eliminar por completo su uso.

Que en la actualidad hay un interés particular de todos los actores de la sociedad para eliminar la disposición inadecuada de los plásticos, en relación a las fuentes hídricas, quebradas, ríos, lagos, playas, desiertos, áreas protegidas y los océanos, y que teniendo en cuenta la información y cifras existentes, se hace necesario establecer mecanismos e instrumentos para solucionar la problemática identificada sobre la gestión del plástico, y, en especial *los plásticos de un solo uso*, Teniendo en cuenta la normatividad nacional, y el ejemplo de varios departamentos y municipios en Colombia, que ya tomaron la iniciativa y empezaron a fomentar la reducción de plásticos de un solo uso en sus regiones.

Por lo anterior, se concluye que es necesario un cambio y este proyecto de acuerdo en mención establece medidas para reducir gradualmente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en los establecimientos públicos sector central y entes descentralizados, personería y contraloría municipal de Bucaramanga; pero así mismo, se debe trabajar por la inclusión de prácticas sostenibles de consumo y producción, para promover el desarrollo y la adopción de alternativas por parte de las empresas y crear conciencia al consumidor final para propiciar elecciones más responsables en el día a día con el uso de los plásticos de un solo uso.

SENTIDO DE LA PONENCIA

Por las anteriores consideraciones, me permito presentar para **SEGUNDO DEBATE** ante esta Comisión Ponencia **POSITIVA**, al Proyecto de Acuerdo No.013 de marzo 07 de 2022.

Presentada a consideración de la Comisión Tercera.

De los Honorables Concejales.



JAVIER AYALA MORENO
CONCEJAL DE BUCARAMANGA